

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA REUNIONES DE LA RED RIO LAJA DEL  
LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 25 DE JUNIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1881 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 137 de fecha 25 de junio de 2018 emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 147 de fecha 20 de junio de 2018, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 Huepil, donde solicita insumos de alimentos para reuniones de la red Rio Laja a realizarse el 27 y 28 de junio de 2018 con los Directores y Jefes Técnicos de la Comuna de TucapeL.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para reuniones de la red Rio Laja a realizarse el 27 y 28 de junio de 2018 con los Directores y Jefes Técnicos de la Comuna de TucapeL del Liceo B-67 Huepil.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para reuniones de la red Rio Laja a realizarse el 27 y 28 de junio de 2018 con los Directores y Jefes Técnicos de la Comuna de TucapeL del Liceo B-67 Huepil..

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento, en la adquisición de insumos de alimentos para reuniones de la red Rio Laja a realizarse el 27 y 28 de junio de 2018 con los Directores y Jefes Técnicos de la Comuna de TucapeL del Liceo B-67 Huepil por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas-DAEM (3)

FIDA/GEPL/CMOA/AMHV/ghdc

